



COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026
LEGISLATURA 373^a
Acta de la sesión N° 118a, ordinaria.
Martes 02 de septiembre de 2025, de 18:00 a 19:00 horas.

Sumario:

1.- Se dio continuidad al debate en general del proyecto de ley que “Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para incluir en las credenciales del Registro Nacional de Discapacidad elementos que resguarden la dignidad de las personas con trastornos del espectro autista, boletines 15053-35 y 15882-35, refundidos. *Participaron en calidad de expositoras la directora de Senadis y representantes de la ministra de Salud.*

2.- Se abordó, *con exposición de la jefa del de la División de Prevención y Control de Enfermedades de MINSAL*, la necesidad de elaborar una ley integral para la protección y promoción de la integración de las personas con síndrome de Down.

- Acuerdos.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la H. diputada **Yovana Ahumada Palma**, y accidentalmente, durante media sesión, el diputado **Gastón Von Mühlenbrock**.

Actuó como abogado secretario, el señor Mathías Claudius Lindhorst Fernández; como abogado ayudante, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las y los honorables diputados, miembros de la comisión, Yovana Ahumada (presidenta), Jorge Guzmán, Carolina Marzán, Carla Morales, Jaime Naranjo, Joanna Pérez, Camila Rojas, Marisela Santibáñez, Alexis Sepúlveda, Renzo Trisotti y Gastón Von Mühlenbrock.

Asistieron, en calidad de remplazos transitorios, los diputados Benjamín Moreno y Cristhian Moreira, en remplazo de las diputadas Catalina del Real y Marlene Pérez, respectivamente.

Asistieron a la sesión, en calidad de expositoras, la directora nacional de Senadis, Karen Astorga, acompañada de la jefa del departamento de Derechos Humanos y Seguimiento Legislativo, María Pilar Iturrieta.

En el mismo sentido, asistieron en representación del Ministerio de Salud, la jefa de la división de Prevención y Control de Enfermedades, María Soledad Martínez Gutiérrez, y la jefa del Departamento de Rehabilitación y Discapacidad, Constanza Píriz.

Por último, estuvo presente en calidad de oyente, otorgándosele luego la palabra, la directora del Centro UCEDD Síndrome de Down, señora Macarena Lizama.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 116^a, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 117ª, queda disposición de la Comisión.

IV.- CUENTA.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Nota de la asesora legislativa del Ministerio de Desarrollo social, quien informa, que la ministra no podrá asistir a esta sesión dado que estará representando a Chile en la VI Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe en Brasilia. En su reemplazo asistirá la directora del Senadis, Karen Astorga.

- **Se tuvo presente.**

2.- Nota de la ministra de Salud, quien se excusa de asistir a esta sesión, por compromisos agendados con anterioridad, señalando que en su representación participarán de forma remota la Dra. María Soledad Martínez Gutiérrez, jefa de la División de Prevención y Control de Enfermedades, y la Sra. Constanza Píriz, jefa del Departamento de Rehabilitación y Discapacidad.

- **Se tuvo presente.**

3.- Nota de la empresa startup Kuido quien solicita ser recibidos por la Comisión y el Senama para presentar su propuesta tecnológica para fortalecer los programas de cuidados domiciliarios a las personas mayores. Señalan que la iniciativa ya ha sido piloteada junto al Hogar de Cristo y SENAMA y busca expandirse a nivel nacional para llegar a más de 50 mil adultos mayores que aún no reciben atención.

- **Se tuvo presente.**

4.- Nota de Vecinos de Pudahuel, representados por Carolina Rojas, quienes denuncian graves vulneraciones de derechos debido al funcionamiento irregular de un persa de materiales en desuso. Señalan ruidos y peleas desde la madrugada, crecimiento del comercio informal, desacato a fallos judiciales, calles bloqueadas, venta de productos ilegales, inseguridad y afectación a niños neurodivergentes, adultos mayores y pacientes. Reclaman además abandono del espacio público, falta de fiscalización y presencia policial, y acusan al municipio de beneficiarse con permisos irregulares. Exigen acciones concretas y urgentes de parte de los concejales, en lugar de diagnósticos o mesas de trabajo sin resultados.

- **Se tuvo presente.** Se acordó oficiar al alcalde de Pudahuel y a la Subsecretaria de Prevención del Delito.

5.- Nota de una estudiante de sociología Universidad de Valparaíso y en el marco de la asignatura Taller de Evaluación de Proyectos Sociales remite texto en el que expone un árbol de problemas sobre el aislamiento social en la vejez. Identifica como causas principales: la pérdida de salud y movilidad, la reducción de vínculos sociales (por fallecimiento de cercanos, jubilación o menor funcionalidad), y la baja conectividad territorial (barreras del entorno y migración de jóvenes). Entre las consecuencias destacan los trastornos psicológicos (depresión, ansiedad, deterioro cognitivo) y el deterioro físico (hipertensión, obesidad, enfermedades y sedentarismo). Lo anterior con la finalidad que la Comisión considere su estudio.

- **Se tuvo presente.** A disposición de los miembros de la comisión.

6.- Para conocimiento de la Comisión y en respuesta a una consulta formulada por esta Comisión a todas las Municipalidades, referida a saber si cuentan con programas similares a la iniciativa "Juntos, un nuevo amanecer" de la municipalidad de Quillota, se han recibido respuestas de las siguientes Municipalidades: San Pedro de la Paz, Yumbel, Llanquihue, Puchuncaví, Quillón, Recoleta, Samedra, San Fabián, Osorno, y Cochamó. Respuesta Oficio N°: [820/35/2025](#), [858/35/2025](#), [880/35/2025](#), [905/35/2025](#), [677/35/2025](#), [770/35/2025](#), [926/35/2025](#), [971/35/2025](#), [891/35/2025](#), [913/35/2025](#), [918/35/2025](#).

- **Se tuvo presente.** A disposición de los miembros de la comisión.

7.- Nota del Comité Republicano, quien comunica que el diputado Benjamín Moreno reemplazará a la diputada Catalina Del Real en la sesión de hoy a las 18:00 hrs.

- **Se tuvo presente.**

8.- Nota de la Asesoría Técnica Parlamentaria de la BCN quien remite documento que analiza las discapacidades no visibles y la forma en que distintos países las reconocen. Brasil adoptó en 2023 el cordón con girasoles como símbolo nacional; Canadá y EE. UU. las protegen por ley, aunque sin símbolos oficiales (excepto Alaska con un indicador en carnés), y el Reino Unido amplió el programa Blue Badge. A nivel global, el girasol y otras iniciativas voluntarias (tarjetas, distintivos en aeropuertos, campañas de sensibilización) buscan visibilizar, apoyar e incluir a estas personas Respuesta Oficio N°: [985/35/2025](#).

- **Se tuvo presente.** A disposición de los miembros de la comisión.

9.- Nota de la Corporación de Rehabilitación y Capacitación Laboral para Discapacitados Intelectuales Corcaldem quienes solicitan ser recibidos por la Comisión a fin de exponer el próximo martes 9 de septiembre y dar a conocer el origen y trabajo de esta organización.

- **Se tuvo presente.** Se acordó invitarlos a la próxima sesión.

10.- Nota de la BCN, quien informa a la Comisión que el 10 de septiembre de 2025, en la Sala Pedro Montt (BCN, Valparaíso), se realizará una jornada informativa para presentar los resultados preliminares de la VIII Encuesta Nacional de Inclusión y Exclusión Social de las Personas Mayores, organizada por SENAMA y la Universidad de Chile.

- **Se tuvo presente.** A disposición de los miembros de la comisión.

11.- Informe de la BCN, quien remite informe que revisa las modalidades de trabajo a distancia y teletrabajo en Chile, señalando que benefician principalmente a cuidadores de personas con discapacidad, más que a las propias personas con discapacidad. Destaca que el teletrabajo puede ser un ajuste razonable y recuerda la obligación legal de incluir al menos 1% de trabajadores con discapacidad en las dotaciones.

- **Se tuvo presente.** A disposición de los miembros de la comisión.

12. Nota de la bancada Unión Demócrata Independientes, que informan que el diputado Cristhian Moreira Barros reemplazará en la sesión de hoy a la diputada Marlene Pérez.

- **Se tuvo presente.**

Sobre la cuenta:

La diputada **Ahumada (presidenta)** solicitó a los miembros de la comisión adoptar los siguientes acuerdos, luego de la lectura de la cuenta, los que fueron ratificados por unanimidad:

1.- Oficiar al alcalde de la municipalidad de Pudahuel y a la Subsecretaria de Prevención del Delito, remitiendo denuncia de los vecinos de Pudahuel (punto 4 de la cuenta), solicitando se informe acciones concretas de mejoras en seguridad.

2.- Invitar para la próxima sesión de la comisión a la Corporación de Rehabilitación y Capacitación Laboral para Discapacitados Intelectuales (Corcaldem) (punto 9 de la cuenta), para que expongan el origen y trabajo de esta organización.

V. PUNTOS VARIOS

La diputada **Marzán** agradeció la conducción de la sesión y expuso sobre la situación que afectaba a los afiliados de la AFP Provida desde el mes de agosto, consistente en el no pago de pensiones a nivel nacional. Señaló que la explicación entregada por la administradora se limitaba a una “migración de datos”, lo cual consideró una respuesta insuficiente y una falta de respeto hacia las personas mayores.

Indicó que, en la mañana, había oficiado al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a la Subsecretaría de Previsión Social, a la Superintendencia de Pensiones y al Servicio Nacional del Adulto Mayor, solicitando antecedentes respecto de esta situación. Propuso que la Comisión adoptara un acuerdo para reiterar dichos oficios desde la instancia parlamentaria, para fortalecer la labor de fiscalización y exigir una respuesta oficial de las autoridades.

En dichos oficios, la diputada solicitó que se informara:

1. El número total de personas afectadas a nivel nacional.
2. Las razones del retraso en el pago de las pensiones.
3. Las medidas que se estaban adoptando para subsanar la situación.
4. Si se estableciesen compensaciones por el retraso en la entrega de las pensiones.
5. La fecha concreta en que se regularizarían los pagos pendientes.

Asimismo, advirtió que este tipo de hechos demostraban la necesidad de avanzar en la creación de una defensoría para las personas mayores, tal como lo contemplaba el proyecto de envejecimiento activo actualmente detenido en el Senado.

ACUERDO: 3.- Oficiar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Superintendencia de Pensiones y a SENAMA, a fin de que informen sobre las acciones inmediatas tendientes a acelerar el proceso de pago de pensiones de los afiliados a la AFP Provida del mes de agosto del presente año. De la misma forma, se solicita informen las razones del atraso, el número de afiliados afectados, sanciones por el incumplimiento en el pago de las pensiones, fecha de pago efectivo y compensaciones procedentes.

La diputada **Marzán** manifestó en segundo término un reconocimiento positivo a la labor desarrollada por la Fundación para la Salud Digna, la cual recientemente había lanzado un programa en la comuna de Quintero, con cobertura también en Puchuncaví y Mejillones. Explicó que esta iniciativa, coordinada con el municipio y con apoyo privado, contemplaba atenciones médicas telemáticas en múltiples especialidades, tales como psiquiatría, psicología y urología, con disponibilidad de 24 horas y acceso a consultas sucesivas con los mismos especialistas en un mismo mes. Resaltó que este modelo contribuía de manera concreta a la reducción de listas de espera y a la mejora del acceso a la salud, razón por la cual expresó su reconocimiento y el deseo de que se replicara en otras comunas del país.

En tercer lugar, informó sobre un hecho grave ocurrido en el Hospital de Osorno entre los años 2018 y 2020, relativo a la agresión sufrida por un trabajador con condición de autismo por parte de sus compañeros de labores, hecho que quedó registrado en imágenes y videos recientemente difundidos. Señaló que la situación resultaba inaceptable y que las sanciones adoptadas hasta ahora no eran proporcionales a la magnitud del daño ocasionado.

As, solicitó que la Comisión adoptara un acuerdo para citar a la autoridad sanitaria de la región de Los Lagos, para que informara detalladamente respecto de lo ocurrido, de las medidas disciplinarias implementadas y de los resguardos establecidos para evitar hechos de esta naturaleza en el futuro. Subrayó que este caso no debía quedar reducido a un simple oficio o a una noticia aislada, sino que debía recibir la debida atención institucional y sanciones proporcionales a la gravedad de los hechos.

La diputada **Ahumada (presidenta)** solicitó a la diputada Marzán el envío de los antecedentes, para poder invitarlo.

VI. ORDEN DEL DÍA

1.- SE DIO CONTINUIDAD AL DEBATE EN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.422, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA INCLUIR EN LAS CREDENCIALES DEL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD ELEMENTOS QUE RESGUARDEN LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA, BOLETINES 15053-35 Y 15882-35.

La **directora nacional de SENADIS, Karen Astorga**, acompañada por María Pilar Iturrieta, jefa del Departamento de Derechos Humanos y Seguimiento Legislativo, expuso respecto de las consultas efectuadas en torno a los proyectos de ley refundidos que modificaban la Ley N.º 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Explicó que las iniciativas tenían por objeto, en primer término, incorporar pictogramas en la credencial de discapacidad; en segundo lugar, modificar la definición de persona con discapacidad en el artículo 5 de la ley, incluyendo las denominadas discapacidades invisibles; y, en tercer lugar, establecer el uso voluntario de una cinta o collar con diseño de girasoles u otro distintivo como identificador de discapacidad invisible.

En relación con la incorporación de pictogramas en la credencial, señaló que esta materia se encontraba regulada en el Decreto N.º 945 de 2012 del Ministerio de Justicia, que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Discapacidad. Indicó que, a juicio de SENADIS, no era necesario modificar la ley, dado que estas menciones podían implementarse mediante resolución del director del Registro Civil. Agregó que, de avanzarse en esta línea, se debía consultar a COMPIN y al propio Registro Civil, al ser los órganos competentes en la materia.

Respecto de la incorporación del concepto de discapacidad invisible, manifestó que SENADIS no compartía la propuesta, por cuanto la definición vigente de discapacidad ya comprendía

todas las formas, incluidas aquellas no perceptibles a simple vista. Preciso que la modificación resultaba redundante y confusa, además de incurrir en un error conceptual al asimilar los términos deficiencia y discapacidad.

En cuanto al uso voluntario de collares o cintas con diseño de girasoles, advirtió que este mecanismo no constituía acreditación legal de discapacidad y que su consagración normativa podía inducir a confusión o generar riesgos de estigmatización. Añadió que, de prosperar, debía quedar claramente establecido que su uso era estrictamente voluntario, que no sustituía la certificación oficial ni condicionaba derechos o beneficios, y que debía definirse la entidad responsable de su distribución, considerando que ello podría implicar gasto público. También observó que la ubicación del artículo 30 bis propuesto no correspondía al párrafo de accesibilidad de la ley, sino que debía situarse en el título relativo a igualdad de oportunidades.

Dijo que la redacción actual utilizaba el verbo “padecer”, lo que otorgaba una connotación negativa, por lo que deba ser corregido. Recalcó que el enfoque de inclusión debía centrarse en la capacitación del personal de atención al público, tanto en el sector público como privado, más que en el uso de distintivos.

Finalmente, indicó que Chile ya contaba con un símbolo internacional de accesibilidad reconocido por Naciones Unidas en 2015, ampliamente implementado en instituciones, y que el girasol provenía de una iniciativa privada internacional sin estandarización formal. Reiteró que el uso de distintivos no garantizaba por sí mismo la eliminación de barreras ni de prácticas discriminatorias, y que la discusión legislativa debía incorporar la visión de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas.

La **diputada Rojas** agradeció la exposición realizada por SENADIS, destacando que había sido completa y que respondió a las consultas de la Comisión. En lo relativo al proyecto sobre pictogramas en la credencial de discapacidad, manifestó su interés en recoger la sugerencia planteada por dicho servicio y solicitó que la Comisión acordara citar al Registro Civil de Identificación y a la COMPIN, con el objeto de que ambas instituciones expusieran su posición respecto de esta iniciativa.

Señaló que dichas citas permitirían contar con antecedentes comparativos, considerando que la credencial de discapacidad dependía directamente de estos organismos y que existían, además, dificultades conocidas en la calificación y certificación de la discapacidad, especialmente en relación con la demora en su otorgamiento.

Propuso que, al cursar las citas, se remitieran las mismas preguntas formuladas a SENADIS, incorporando como consulta adicional la postura de dicho organismo respecto a que la incorporación de pictogramas podría resolverse mediante norma reglamentaria y no necesariamente por vía legal. Consideró relevante que estas instituciones pudieran pronunciarse expresamente sobre este punto.

Concluyó señalando que los elementos planteados por SENADIS resultaban de interés y que, para la adecuada discusión de los proyectos en trámite, era necesario escuchar a las instituciones competentes antes de adoptar una definición legislativa.

La diputada **Marzán** valoró la propuesta de citar a la COMPIN, considerando necesario abordar además la problemática del atraso en la entrega de credenciales de discapacidad, que calificó como un retraso inexplicable y de gran gravedad. Señaló que, si bien reconocía los argumentos técnicos planteados por SENADIS, no compartía el fondo de algunos de ellos, puesto que desde la experiencia en el territorio resultaba evidente que persistían graves vulneraciones, como las recientemente denunciadas en el Hospital de Osorno.

Recordó que la Ley N.º 21.545, conocida como ley de autismo y promulgada en 2023, establecía la obligación de capacitaciones, sin embargo, transcurridos más de dos años de su implementación, continuaban registrándose situaciones de discriminación y vulneración extrema hacia personas con discapacidad. Destacó que este caso era solo uno de muchos que la comisión había debido oficiar en el último tiempo.

La parlamentaria manifestó que el Estado mantenía una actitud de negación frente a estas problemáticas, lo que impedía generar cambios efectivos. Sostuvo que, en una sociedad discriminatoria, las personas afectadas eran quienes podan dar cuenta en primera persona del sufrimiento causado por las barreras. Ejemplificó que, a pesar de la existencia de medidas como los estacionamientos reservados para personas con discapacidad, estas no se respetaban, lo que demostraba la insuficiencia de las regulaciones vigentes.

En consecuencia, planteó la necesidad de avanzar hacia propuestas más concretas y efectivas que permitan superar la mera oposición a los proyectos en tramitación. Solicitó contar con una posición institucional que propusiera alternativas reales, más allá de señalar que la materia podía resolverse mediante resolución administrativa, ya que en la práctica las fiscalizaciones eran escasas y poco efectivas.

La diputada recalcó que los proyectos de ley surgían desde el territorio, frente a la persistencia de vulneraciones graves en los ámbitos educacional, sanitario y social. Por ello, insistió en que se debía avanzar hacia un cambio cultural sostenido, con apoyo normativo, pero que trascendiera las capacitaciones, las cuales por sí solas no habían resultado suficientes para eliminar las prácticas discriminatorias.

El diputado **Guzmán** manifestó su adhesión a las conclusiones expuestas por SENADIS. Señaló que el proyecto en discusión tenía un buen propósito, al buscar mayor inclusión y reducir la discriminación, pero advirtió que el método propuesto no era idóneo y que, en la práctica, podía producir efectos contrarios a los deseados.

Indicó que, según lo informado, el distintivo de los girasoles correspondía a una marca registrada, cuyo uso implicaba el pago de derechos, lo que obligaría al Estado a adquirir y financiar ese derecho si se establecía legalmente. A su juicio, ello generaba un gasto público que no estaba contemplado y que, por lo mismo, volvía inconstitucional la iniciativa.

Agregó que la implementación del distintivo podía generar estigmatización, reproduciendo la discriminación que precisamente se buscaba eliminar. Recordó que en la Comisión de Derechos Humanos ya exista una extensa enumeración de grupos de discriminación, por lo que resultara absurdo y poco práctico legislar un distintivo para cada uno.

En este sentido, sostuvo que los esfuerzos debían concentrarse en fortalecer la inclusión, la fiscalización y la educación de la ciudadanía, sin recurrir a mecanismos que podían resultar discriminatorios. Expresó también que una ley no era el instrumento adecuado para este caso, dado que la función normativa debía ser la de mandar, prohibir o permitir, y este proyecto no cumplía con esas características, lo que a su juicio no justificaba un proceso legislativo.

Finalmente, planteó la conveniencia de generar una instancia de conversación con los autores del proyecto, con el fin de analizar alternativas viables y evitar falsas expectativas en la ciudadanía. Relevó que la Comisión debía mantener una tramitación seria y transversal, evitando posiciones ideologizadas, y advirtió que el proyecto no contaba con el patrocinio del Gobierno, por lo que debía evaluarse con realismo la viabilidad de su avance legislativo.

2.- SE ABORDÓ LA NECESIDAD DE ELABORAR UNA LEY INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.

La jefa de la **División de Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, doctora María Soledad Martínez Gutiérrez**, expresó que agradecía la invitación y la solicitud dirigida al Ministerio para conocer su postura respecto de una eventual ley sobre la materia. Señaló que, más que una presentación, habían preparado unas palabras iniciales a fin de exponer la primera visión institucional y luego escuchar a las y los parlamentarios en torno a sus propuestas y planteamientos. Posteriormente, otorgó la palabra a Constanza Píriz, con el objeto de que expusiera la postura ministerial.

La representante del Ministerio indicó que la temática abordada se vinculaba estrechamente con la conversación previa en relación con el mejoramiento de los procesos de inclusión para la atención de personas con discapacidad, independientemente de la condición de salud que la genere. En ese marco, destacó el trabajo desarrollado con organizaciones sociales, familias, fundaciones y el Centro de la Universidad Católica, donde se había identificado como una de las principales necesidades el fortalecimiento de atenciones inclusivas y pertinentes, ajustadas a los requerimientos específicos de la comunidad de personas con síndrome de Down.

Manifestó que, si bien el acceso a los servicios de salud estaba contemplado en los distintos niveles de atención —primaria, secundaria y especializada—, subsistían particularidades que requerían un abordaje diferenciado. Señaló que el Ministerio debía enfatizar la necesidad de una atención inclusiva y pertinente. En ese sentido, desde la División de Prevención y Control de Enfermedades se estaba impulsando la construcción de una política nacional de salud inclusiva para personas con discapacidad, que incluyera la transferencia de conocimientos a los equipos de salud en materias de accesibilidad y ajustes razonables, lo que no necesariamente implicaba mayores

gastos al Ejecutivo, sino más bien una focalización adecuada de la atención y una apertura a flexibilizar ciertas líneas de acción.

Explicó que, en el caso de la población con síndrome de Down, existían diferencias relevantes en esquemas de prevención y tratamientos respecto de la población general, lo que se había confirmado en conversaciones con especialistas del Centro UC y de otras instituciones. Entre estas particularidades, mencionó que ciertas condiciones de salud presentaban variaciones en el curso de vida, como la mayor prevalencia de demencias y de enfermedades cardiovasculares, lo que exigía pesquisas y parámetros clínicos distintos a los aplicados a la población general. Ejemplificó señalando que los criterios de definición de hipertensión debían ajustarse a estas características.

En esa línea, planteó que, más que establecer marcos normativos específicos para determinadas condiciones de salud, resultaba más efectivo fortalecer la implementación de normas ya vigentes, como la Ley N.º 20.422 y la Ley N.º 20.584 sobre atención preferente. A su juicio, una adecuada armonización de dichas leyes permitiría generar instrumentos rectores y una implementación más efectiva, con miras a disminuir las inequidades en salud que enfrentaban las personas con discapacidad, quienes presentaban más condiciones de salud que la población general. Recordó que ello había quedado demostrado en el Estudio Nacional de Discapacidad 2022 y en otros análisis realizados por el propio Ministerio, que evidenciaron múltiples barreras en el acceso, siendo la segunda más relevante después del transporte.

Agregó que la atención de salud debía contemplar dos dimensiones: la atención general a la que toda persona tenía derecho, y la atención específica de las personas con síndrome de Down, considerando sus comorbilidades y las necesidades de acompañamiento desde la etapa pregestacional, gestacional y neonatal, hasta la infancia, adolescencia y adultez. Precisó que el tránsito hacia la adultez era una etapa crítica que exigía un enfoque inclusivo y pertinente, por lo que la División generaría recomendaciones técnicas a los equipos de salud para la implementación de ajustes razonables, conforme lo establece la Ley N.º 20.422.

Dijo que, si bien comprendan el interés en impulsar proyectos de ley para determinadas condiciones de salud, la atención inclusiva, la disminución del estigma y la capacitación en discapacidad no podían depender de nuevas normas legales. Enfatizó que debía avanzarse en instancias de formación masiva, de modo que no solo los especialistas, sino todos los funcionarios del Estado adquirieran competencias en la materia. En el ámbito sanitario, ello implicaba que no únicamente los profesionales especializados, sino también enfermeras, matronas, médicos generales y otros integrantes del equipo de salud, debían conocer las particularidades de la atención a personas con síndrome de Down.

Finalmente, afirmó que esta línea de trabajo era prioritaria tanto para el Ministerio como para la División, y que, en colaboración con especialistas, la sociedad civil y las familias, se podía avanzar significativamente en el mejoramiento de las competencias de los equipos de salud, en beneficio de la población con síndrome de Down y de las personas con discapacidad en general.

La **directora nacional de SENADIS, señora Astorga**, manifestó que, a raíz de la presentación realizada por UCEDD tanto en dicha comisión como en la comisión del Senado, se adoptó como medida la conformación de una mesa de trabajo integrada por asesores parlamentarios, representantes de UCEDD y SENADIS. Señaló que en dicha instancia participó también la señora María Pilar y que, en la jornada anterior, los asesores presentaron las propuestas levantadas a partir de este trabajo colaborativo. Indicó que se trataba de medidas muy relevantes, no limitadas únicamente a la elaboración de un proyecto de ley, sino también orientadas a la implementación de acciones concretas, necesarias y transversales para ser aplicadas en distintas instituciones, servicios públicos y ministerios. En este contexto, consideró importante que la comisión se coordinara y alcanzara acuerdos para avanzar de manera conjunta, subrayando la relevancia de que los integrantes estuviesen en conocimiento de estos avances.

La **directora del Centro UCEDD Síndrome de Down, señora Macarena Lizama**, expresó su agradecimiento a la doctora Martínez y a la señora Píriz del Ministerio de Salud, así como a las representantes de SENADIS, señoras Karen y Pilar. Señaló que el día anterior se había realizado una devolución de la mesa de trabajo conformada por los asesores legislativos de senadores integrantes de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad del Senado, en la cual se presentaron catorce propuestas de acción orientadas a continuar avanzando en esta materia.

Indicó que este trabajo contemplaba dos vías: por un lado, el enfoque transversal hacia todas las personas con discapacidad cognitiva, liderado por el Ministerio de Salud; y por otro, la atención a las necesidades específicas de las personas con síndrome de Down, que era el ámbito particular en el que se centraba el Centro UCEDD.

Manifestó que, si bien era posible avanzar hacia procesos de salud inclusiva con trato digno, igualitario y preferente, así como detallar con mayor especificidad ciertos aspectos de la Ley de Inclusión, en la actualidad menos de la mitad de los diagnósticos se realizaban en etapa prenatal, lo que impedía que las familias pudiesen prepararse adecuadamente para la llegada de un hijo o hija con discapacidad. En ese contexto, subrayó la necesidad de modificar los protocolos diagnósticos.

Expuso que los niños con síndrome de Down nacidos en el sistema público ingresaban once veces más tarde que otros a los programas de atención temprana, lo que no se explicaba por la falta de atención preferente o de profesionales en los consultorios, sino por la ausencia de capacitación explícita en dichos programas respecto de las necesidades urgentes de esta población.

Agregó que, aunque existían recomendaciones para la atención preventiva de niños con síndrome de Down, estas no tenían carácter obligatorio ni se encontraban incorporadas como norma técnica, por lo que no constituían una garantía efectiva. Advirtió además que el programa nacional vigente no cubría las necesidades de los adultos con síndrome de Down, quienes permanecían invisibilizados. Como ejemplo, mencionó que el 80% de las personas con síndrome de Down mayores de 60 años desarrollaba Alzheimer, sin que existiera actualmente un programa específico para su abordaje.

Enfaticó que, pese a ciertos avances en capacitación y perfeccionamiento del sistema, persistían brechas significativas y vergonzosas entre el sistema público y privado, así como entre los ámbitos rurales y urbanos. En este sentido, planteó como prioridad la creación de un programa nacional de salud para personas con síndrome de Down, que garantizara cuidados adecuados y entregara herramientas a los profesionales que acompañan su proceso de vida. Señaló que este esfuerzo debía materializarse mediante normativas, reglamentos, protocolos y trabajos técnicos, destacando que era el momento oportuno para concretarlo.

Finalmente, precisó que esta propuesta no excluía la necesidad de avanzar de manera paralela en un trabajo transversal dirigido a todas las personas con discapacidad.

Por último, la diputada **Ahumada** (presidenta) manifestó la voluntad de la comisión de colaborar en todos los procesos vinculados a la materia, inclusive más allá de lo legislativo.

VII.- ACUERDOS

Durante la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Oficiar al alcalde de la municipalidad de Pudahuel y a la Subsecretaria de Prevención del Delito, remitiendo denuncia de los vecinos de Pudahuel (punto 4 de la cuenta), solicitando se informe acciones concretas de mejoras en seguridad.

2.- Invitar para la próxima sesión de la comisión a la Corporación de Rehabilitación y Capacitación Laboral para Discapacitados Intelectuales (Corcaldem) (punto 9 de la cuenta), para que expongan el origen y trabajo de esta organización.

3.- Oficiar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Superintendencia de Pensiones y a SENAMA, a fin de que informen sobre las acciones inmediatas tendientes a acelerar el proceso de pago de pensiones de los afiliados a la AFP Provida del mes de agosto del presente año. De la misma forma, se solicita informen las razones del atraso, el número de afiliados afectados, sanciones por el incumplimiento en el pago de las pensiones, fecha de pago efectivo y compensaciones procedentes.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:00 horas.

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl y [Emisión en directo de Online 03 Cámara de Diputados de Chile](#)

Mathías Claudius Lindhorst Fernández

Abogado Secretario de la Comisión